

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Núm. 295

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 70

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder autorización al Presidente de la Junta Vecinal de Burbia (Ayuntamiento de Valle de Finolledo) para que una vez transcurrido el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, verifique las operaciones conducentes al exterminio de lobos y demás animales dañinos que merodean por aquel término, consistentes en la colocación de bolas de veneno en distintos puntos durante la noche y que serán retiradas al amanecer, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en el artículo 41 de la Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, debiendo las Entidades (Ayuntamientos y Juntas Vecinales) limítrofes publicar Bandos para prevenir de las medidas a adoptar durante tres días como mínimo comprendidos dentro del periodo de ocho días antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5500

Luis Ameijide Aguiar

CIRCULARES

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino, del término municipal de Carrizo de la Ribera y que fue declarada oficialmente con fecha de 7 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5455

Luis Ameijide Aguiar

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado bovino del término municipal de Saelves del Río y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5456

Luis Ameijide Aguiar

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los silos, almacenes, subalmacenes, paneras auxiliares y almacenes de piensos, que habrá de regir en esta provincia durante el próximo mes de enero:

Jefaturas de Silo

Sahagún de Campos, Santas Martas, Valderas, Valencia de Don Juan y El Burgo Ranero, estarán abiertos todos los días laborables.

El Silo de Cea, todos los días laborables, excepto martes.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto los jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Sólo los martes.

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes.

León.—Todos los días laborables.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

Subalmacenes

Álmanza.—Los martes.

Albires.—Los lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Los miércoles y jueves.

Valderrey.—Los jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Los viernes y sábados.

Ponferrada.—No se recibe por falta de local.

Carrizo.—No se recibe por falta de local.

Paneras Auxiliares

Villafer.—Los jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

Almacenes de piensos

La Robla.—Los jueves (exclusivamente para venta de piensos).

Si algún agricultor desea entregar en Almacén distinto del que tiene señalado, por causas justificadas, puede solicitarlo de esta Jefatura Provincial.

León, 21 de diciembre de 1964.—
El Jefe Provincial, Julio González del Valle. 5494

Administración municipal**Ayuntamiento de Carrocera**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, así como la Ordenanza sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares, estarán de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días con objeto de ser examinado por los interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrocera, 14 de diciembre de 1964.
El Alcalde, Cándido Blanco.

5443 Núm. 3305.—78,75 ptas.

Entidades menores**Junta Vecinal de San Miguel de Escalada**

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2.º y enunciado I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal, recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Ju-

lio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, residentes en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del Partido y contribuyentes todos, se da publicidad a este nombramiento conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

San Miguel, 16 de diciembre de 1964.
El Presidente (ilegible). 5409

Administración de justicia**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 193 de 1964, por D. Pedro, D. Jesús, D.ª María Luisa Pérez Merino, D.ª Soledad Fernández Calvete y D.ª Emma Pérez García, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León, de 27 de agosto de 1964 denegatorio de declaración de ruina inminente de la casa núm. 1 de la calle Gil y Carrasco, esquina a Ordoño II, de que son propietarios los recurrentes, y contra el de 15 de octubre de 1964, que desestimó el recurso de reposición contra el primero, ordenando además el mismo la ejecución de determinadas obras, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de diciembre de 1964.—José de Castro Grangel. 5482

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 195 de 1964, por D. Manuel González Mayoral, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 13 de noviembre y 13 Diciembre 1963 y 5 noviembre y 17 diciembre 1964, así como la denegación tácita del recurso de reposición deducido contra los dos primeros acuerdos, habiendo sido expresamente desestimado por el último el recurso de reposición formulado contra el tercero, por todos los cuales se ordenó al recurrente el derribo par-

cial de una edificación de que es usuario, en León, al lugar de la Chantria, destinada a almacén o tendejón, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 24 de diciembre de 1964.—José de Castro Grangel. 5483

Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de declaración de herederos n.º 597 de 1964, instado por el procurador D. Francisco de Guinea y Guana, en nombre de doña Emilia Martínez de la Fuente, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle S. Buenaventura, n.º 7, por fallecimiento de D. Ramiro del Palacio Alonso, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Rabanal del Camino (León), cuyo fallecimiento ocurrió en Madrid, el 27 de mayo de 1963, en el que ha acordado por medio del presente anunciar que su referida esposa (Sra. Martínez de la Fuente) solicita se la declare única y universal heredera del mismo, por carecer de ascendientes y descendientes de clase alguna, y haber renunciado a su favor los que eran sus herederos: D. Lorenzo, D. Francisco, D. Manuel y D.ª Josefa del Palacio Alonso, D.ª Manuela Casado del Palacio, hija de D.ª Juliana Aguilina del Palacio Alonso y de D. José Casado Rello, y D. Miguel del Palacio Alonso, todos ellos hermanos de doble vínculo del finado del matrimonio de sus padres D. Manuel del Palacio Fernández y D.ª Manuela Alonso Nieto, y los hermanos de vínculo sencillo, habidos del matrimonio de D. Manuel del Palacio Fernández y D.ª Antolina Alonso Nieto, todos fallecidos: D. Faustino, don Julián Andrés, D.ª Teodora Cristina y D. Alfredo del Palacio Alonso; que el fallecimiento lo ha sido sin testar; y que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar los derechos que creyeren asistirles en el término de treinta días, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en la forma ordenada, expido el presente, dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El

Juez de Primera Instancia, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario, (ilegible).

5472 Núm. 3308.—294,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número Dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 201 de 1964, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto por don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número Dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante don Florencio Luna Cuenca, Capataz de la Brigada número dieciséis de Vías y Obras de la Renfe, y denunciado José Vidal Reverte, mayor de edad, casado, chófer, natural de Villafranca de Duero (Valladolid), hijo de Manuel y de María, vecino que fué de Puente Castro, tercera travesía del Cementerio, número cuarenta y nueve.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Vidal Reverte, como autor responsable de la falta de hurto, comprendida en el artículo 577-1.º del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández Robles.—Rubricado.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado, José Vidal Reverte, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo y sello el presente, visado por el señor Juez, en la ciudad de León a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Valeriano Romero Llorente.—Visto Bueno: El Juez Municipal número Dos, Siro Fernández Robles. 5371

* * *

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número Dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 270 de 1964, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal nú-

mero Dos de León, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante don Domingo González Ruano, Guardia Municipal, y denunciado Luis López Fernández, mayor de edad, soltero, albañil, natural de Lugo, hijo de José y de Dolores, vecino que fue de León, con domicilio en la calle de Renueva, Bar Bresmes.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis López Fernández, como autor responsable de la falta de lesiones comprendida en el artículo 582 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Luis López Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo y sello la presente con el visto bueno del señor Juez en la ciudad de León a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Valeriano Romero Llorente.—Visto Bueno: El Juez Municipal número Dos, Siro Fernández Robles. 5372

Juzgado de Paz de Carrizo

En este Juzgado de Paz, y recibido de la Guardia Civil de este Puesto, se encuentra depositado un gato de suspensión de camiones, que tiene marca O. H. potencia 6.000 kgs. Bomba número 162,345, encontrado en el puente de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, al paso por este término, el que serán entregados a quien acredite ser su dueño, y previo pago de los gastos de este anuncio.

Carrizo de la Ribera, 15 de diciembre de 1964.—El Juez de Paz (ilegible). 5392

Juzgado de Paz de Torre del Bierzo

Don Emilio Bernal Plaza, Secretario del Juzgado de Paz de Torre del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que por juegos prohibidos se sigue por este Juzgado bajo el número 15/64, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Torre del Bierzo, a dieciséis de diciembre de 1964. Vistos por el Sr. D. Manuel Rodríguez Vitoria, Juez de Paz de Torre del Bierzo, los presentes autos de juicio verbal de faltas por juegos prohibidos, como con-

secuencia de denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Ponferrada, contra D. Mariano González Ramos, mayor de edad, casado, camarero y natural de Valencia de Don Juan (León); D. Angel Moreno Benito, mayor de edad, soltero y natural de Salamanca, y D. Faustino Larralde Valencia, mayor de edad, soltero y natural de Laguna de Negrillos (León), siendo parte el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Mariano González Ramos, a D. Angel Moreno Benito y a D. Faustino Larralde Valencia, como autores de sendas faltas por juegos prohibidos, a la multa de quinientas pesetas a cada uno de ellos y al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Que en consecuencia, debo declarar y declaro en comiso las dos mil cuatrocientas pesetas ocupadas a los condenados y procedentes de tales juegos prohibidos, cantidad que ha de destinarse, en primer lugar, a hacer efectivas las responsabilidades de los condenados por el presente juicio de faltas y por el orden que se señala en el citado artículo 111 del Código Penal, si no llegaran a cubrir el total y en otro caso quedando el resto sobrante a disposición de los juzgados en cuyas circunscripciones también se han realizado tales actos punibles y de los que proviene la citada cantidad y si quedare remanente, póngase a disposición del superior común de todos ellos para que por el mismo se determine el destino de dicho resto si es que lo hay.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez Vitoria.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación a los condenados D. Mariano González Ramos, D. Angel Moreno Benito y D. Faustino Larralde Valencia, con domicilio desconocido, expido la presente en Torre del Bierzo, a 17 de diciembre de 1964.—El Juez de Paz (ilegible).—El Secretario, Emilio Bernal. 5339

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Villablino, en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el núm. 12 de 1964, a instancia de D.ª Regina Prieto de la Llama, vecina de Robles, representada y defendida por el letrado D. Celso López Gabela contra D.ª Virginia Ortiz Santalla, Ismael Aller Ortiz y Etelvina Aller Ortiz, ésta asistido de su esposo D. José Galán, y también contra todos los posibles herederos de D. Nicolás Aller y todas aquellas personas que pudieran ostentar algún derecho de dominio o real sobre el prado colin-

dante con otro de la actora y hermanos, sitos en el Braña de Robles, denominado «El Escamplón», sobre acción negatoria de servidumbre de paso por la finca que queda expresada, por medio de la presente se emplaza a los posibles herederos de D. Nicolás Aller y personas que pudieran ostentar algún derecho de dominio o real sobre dicha finca para que en el término impero-gable de seis días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho procedimiento, en cuyo caso les serán entregadas las copias presentadas con la demanda y se les concederán tres días más para contestar en legal forma, previniéndoles que de no hacerlo se les tendrá por no comparecidos parándoles el perjuicio consiguiente, continuando el juicio su curso.

Villablino, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Pérez.

5471 Núm. 3307.—210,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de León, en sumario que instruye con el número 243 de 1964, sobre hurto de varios puntales de madera cuarteados, por la presente se cita al perjudicado en dicha causa D. José Marcos Reigadas, que dijo tener su domicilio en Santander, calle de Antonio López, núm. 26, y últimamente en León, «Pensión de la Montañesa», para que en el plazo de 5.º día comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrán por ofrecidas dichas acciones.

León, diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario. 5394

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de esta ciudad y partido, por providencia de hoy, dictada en carta orden de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, Sala Contencioso Administrativo, dimanante del recurso 192 de 1962, a instancia de la Administración General del Estado, contra D. Aurelio Ramos Calvo y 120 más, formulada por el Sr. Abogado del Estado, contra los acuerdos del Jurado de expropiación forzosa de León, en expediente incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España con motivo de las obras del Pantano de Bárcena; por medio de la presente se emplaza de nuevo a los demandados herederos de D. Fortunato Corral, como propietarios de la finca núm. 188 del expediente 27, veci-

nos de Cabañinas; herederos de don Francisco Alonso, como propietarios de las fincas números 169 y 195 del expediente núm. 27, vecinos de Cubillines; herederos de D. Rufino González, como propietarios de la finca número 183 del expediente núm. 27, vecino de Cubillines; herederos de don Prudencio Santalla, como propietarios de la finca núm. 131 del expediente núm. 27, que aparecían como vecinos de Cubillos del Sil; todos ellos del Ayuntamiento de Cubillos del Sil y herederos de D. Severo Gómez Núñez, vecino de Madrid, como propietarios de la finca núm. 257 del expediente núm. 27, para que comparezcan ante la referida Sala en término de cinco días y dos más que se les concede en razón a la distancia, significándoles que es el segundo llamamiento, y con los apercibimientos del núm. 3.º del artículo 66 de la Ley de dicha Jurisdicción, debiendo comparecer en la forma prevenida en el artículo 33 de la propia Ley.

Dado en Ponferrada, a 18 de diciembre de 1964.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5391

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Angel Pazo Vidal, hijo de Gonzalo y de Josefa, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Villablino, natural de Cimadevila (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla, por impago de multa de doscientas pesetas, cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número setenta y seis de 1964 contra el orden público, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Villablino, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5426

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 9 de 1963, se cita, por medio del presente a Fernando González Gue-

rrero, mayor de edad, casado, albañil hijo de Fernando y de Antonia, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), vecino que fue de León, Avenida de Necedo, calle D, número 1, piso segundo, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 5310

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes del pueblo de Villamorisca, Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Dasio Pérez Salazar, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Villamorisca, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta General el pasado día cuatro de octubre y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día treinta y uno del próximo mes de enero, a las doce del día y en la Casa Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Villamorisca, 14 de diciembre de 1964.—Dasio Pérez.

5448 Núm. 3306.—110,25 ptas.

Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.

Traslado de domicilio social

Para general conocimiento, se hace público que el Consejo de Administración ha acordado el traslado del domicilio social de esta Compañía a la calle de Don Ramón de la Cruz, número 23, 1.º, de esta capital, donde quedarán instaladas las oficinas centrales a partir del día 1 de enero de 1965.

5479 Núm. 3310.—52,50 ptas.

Imprenta Provincial